

(P0922) PROVISION DE GRUPO ELECTROGENO PARA DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL UBICADAS EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE JACHAL

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

1. ALCANCE

La presente contratación tiene por objeto la provisión e instalación de un grupo electrógeno para las dependencias del Poder Judicial de San Juan, ubicado en la Planta Alta del Edificio Municipal de Jachal, que asegure la provisión continua de energía ante una falla en el suministro eléctrico (uso Stand-by).

2. GRUPO ELECTRÓGENO

Deberá cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

- Potencia de 80 KVA o superior, Trifásico.
- Debe incluir cabina insonorizada
- Debe poseer batea anti derrame de combustible
- Montaje sobre piso
- Debe incluir tablero de transferencia de acuerdo a la potencia del equipo y apto para intemperie.
- El tablero de transferencia debe poseer corte de Neutro, de manera que el neutro de la Red Eléctrica, nunca este en contacto con el neutro del Grupo Electrónico; o sea el dispositivo de transferencia debe poseer 4 polos.
- El Grupo debe ser capaz de arrancar en forma automática ante el corte de energía de la red eléctrica exterior, tomar carga y cuando se restituya el servicio eléctrico exterior; en forma automática, conmutar la carga hacia la red eléctrica y luego parar su funcionamiento.
- Controlador de Grupo Electrónico con pantalla LCD, donde se muestren las mediciones de todas las variables eléctricas y mecánicas del equipo. El Controlador, debe incluir puerto de comunicación RJ45 para poder realizar el monitoreo del equipo en forma remota.
- Motor Diésel.
- Autonomía mínima de 8 hs a plena carga.

Se deben adjuntar:

- Folletos con Especificaciones Técnicas del equipo ofertado, donde se informe potencias, dimensiones, pesos, consumos, autonomía, etc.
- Fotos del Equipo Ofertado.
- Diagrama Unifilar del Tablero de transferencia y fotos del mismo.
- Folleto Técnico del Controlador del Grupo.
- Indicar plazo de entrega.

3. INSTALACION, PROGRAMACION Y PUESTA EN SERVICIO:

El diseño, instalación, conexionado y puesta en funcionamiento del grupo electrógeno, debe ser provisto por el proveedor, debiendo quedar operativo y listo para ser usado, con todas sus funciones y teclas programables habilitadas.

El tablero de transferencia del grupo electrógeno deberá ser instalado a la intemperie en las proximidades del Grupo Electrónico, debiendo quedar vinculado al Tablero Principal de alimentación del edificio, ubicado detrás del Puesto de Medición.

Deberá proveerse e instalarse las canalizaciones y cableados necesarios para dejar operativo el Grupo Electrónico (vínculos entre Grupo Electrónico – Tablero de Transferencia – Tablero Eléctrico Existente).

Deberá considerarse la instalación de un Tablero con un Interruptor de corte general, con capacidad suficiente, para la alimentación desde la Red eléctrica al Tablero de Transferencia.

Deberá considerarse la provisión e instalación del cable de red necesario (CAT6, apto para exteriores), para poder realizar el monitoreo del equipo; desde el Grupo Electrónico, hasta el Rack de Datos instalado en la planta alta del Edificio Municipal (90 mts aprox.), mediante canalizaciones existentes.

4. SERVICIO TECNICO

Es requisito excluyente que la marca del grupo electrógeno propuesto posea representante oficial en San Juan, dado que serán los responsables de proveer el servicio técnico y la venta de repuestos originales del equipo.

5. GARANTIA

Se deberá indicar el plazo de garantía del equipo en uso Prime y uso StandBy indicando cantidad máxima de horas/año.